



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 SET.2015

ANGOL,

1549

DECRETO EXENTO N°

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JUAN CARLOS GUTIERREZ FLORES**, RUT N° 13.580.247-6, domiciliado en Pampa Graneros n° 1516 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 115, de fecha 09 de julio de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JUAN CARLOS GUTIERREZ FLORES**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACIÓN DE ARÍDOS**, en el local ubicado en **Parcela n° 9 Lote 1 Los Confines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

Juan Carlos Gutiérrez Flores.

- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL